

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

ACTA N° 293

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TRECE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Rolando Alpízar Oviedo		Regidor Propietario P.M.L
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario P.L.N
Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente P.M.L
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente PAC
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidor Suplente P.L.N

Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Rio Cuarto	Síndico Propietario P.L.N
Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

María Isabel Montero Alfaro

AUSENCIA INJUSTIFICADA

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- IV. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N°291

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°291 SIN OBSERVACIONES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO III
LECTURA, EXÁMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Se da lectura a oficio firmado por el señor Javier Maroto Rodríguez, que dice:

Yo, Javier Maroto Rodríguez, propietario del inmueble 2-368275-000 ante los señores miembros del Concejo Municipal me presento a indicar:

Me presento a solicitar la valoración de mi inmueble que fue calculada con base a una declaración realizada de acuerdo a la Ley de Bienes Inmuebles vigente en el 2012, no obstante mediante Ley 9071, se estableció la metodología que debe aplicarse para la determinación del valor del inmueble según lo regula el Reglamento a esa Ley No. 38022-MAG-H de 12 de noviembre de 2013, Por lo anterior y con base al Transitorio V de la Ley y su Reglamento, solicito revisión del valor dado a mi propiedad, a efecto que en su lugar se aplique la metodología del artículo 3 de la Ley y su Reglamento, se ajuste el valor y se calcule el pago del impuesto de bienes inmuebles con base a esta normativa.

Adjunto certificación emitida por el MAG mediante la cual demuestro mi condición de pequeño o mediano agricultor que me legitima para presentar esta revisión.

Notificaciones: Tel 83 93 19 66 Lugar y fecha: Río Cuarto, 20 de diciembre del 2013.

Se transfiere por FAX si no se la reciben personalmente, deben responder en 10 días hábiles.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y AL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, ASESOR DEL CONCEJO, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alexis Murillo Rodríguez, vecino de Río Cuarto, presenta oficio que dice:

Quien suscribe Alexis Murillo Rodríguez, cédula 9-0002-0096, vecino de Río Cuarto de Grecia, usufructuario de la finca inscrita en el Registro Público al Partido de Alajuela folio real 80597 derecho 003; de conformidad con el artículo 33 y concordantes del reglamento a la Ley 7509 y sus reformas, y habiendo sido rechazado el recurso de revocatoria interpuesto ante la oficina de valoraciones de esta municipalidad por resolución #RA 027-2013 del cinco de diciembre último, presento formal recurso de apelación ante el Consejo Municipal contra el avalúo efectuado a dicha finca, número 4869-2013 de fecha 12 de noviembre de 2013 y dicha resolución venida en alza por considerar los violatorios del objeto de la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley N.o 7509, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, del 9 de mayo de 1995 y sus reformas, y de su Reglamento, para Terrenos de Uso Agropecuario:

En lo que respecta al uso del suelo como uno de los factores de corrección, me acojo a las definiciones 1, 20 Y 23 que recoge el artículo 1, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", para Terrenos de uso Agropecuario; y que para los efectos de la ley 9071 ya tenor del mismo deben ser utilizadas, las cuales acuso como inobservadas o violadas y cito textualmente: 1.- **"Actividad agropecuaria:**

Actividad productiva consistente en el desarrollo de un ciclo biológico vegetal o animal, ligado directa o indirectamente al disfrute de las fuerzas y los recursos naturales, que se traduce económicamente en la obtención de productos vegetales o animales, incluyendo las áreas de barbecho." 20.- **"Producción primaria agropecuaria:** *Toda actividad económica proveniente del cultivo de la tierra, favorecida por la acción del hombre, que incluye la producción de alimentos vegetales y animales, acuicultura y apicultura, así como otros productos agropecuarios sin transformación posterior provenientes del campo, de ambientes protegidos o de tecnología hidropónica, orientada al mercado y al consumo de subsistencia. "*, 23.- **"Uso del suelo agropecuario:** *Ocupación de una superficie determinada de tierra en actividades de producción primaria agropecuaria."*

Analizado el sentido de las anteriores definiciones, no logro determinar para el caso particular, cuál es la parte en que la plantación de árboles frutales, sean uno, dos, tres o la cantidad que sea, no se adecua a ella; toda vez que efectivamente entiendo que esta es una actividad productiva económica del cultivo de la tierra ligada a un ciclo biológico; con el cual se obtienen productos vegetales, en este caso frutas, que sirven para la alimentación; y provienen del campo sin una transformación posterior y están orientadas al consumo de subsistencia. El hombre no hace nada sin un sentido económico, esto no solamente se entiende en el intercambio o venta de bienes y productos, sino en su sentido más amplio de perseguir la satisfacción de cualquier necesidad material sea esta real o imaginaria; en este sentido, acaso ¿debería entenderse para especie sembradas en el patio, es un asunto de ostentación, de frugalidad o de lujo? Definitivamente no es así, porque al tenor de las definiciones anteriormente citadas que dan el sentido preciso a la actividad que se quiere regular o someter al tributo, la actividad descrita está plenamente acorde con ellas, y está destinada al consumo de subsistencia propio y de nuestra familia que es un fin económico en sí mismo, lo cual no significa que no se tenga otros recursos u actividad económica para adquirir ese u otros bienes en el mercado; solo significa que esa actividad en particular no está orientada al mercado. En este mismo sentido, el artículo 3 del mismo reglamento de cita, establece entre otras, que las frutas y frutos comestibles son actividad que cae dentro del presupuesto jurídico para la aplicación de la metodología especial de valoración establecida en la ley, para efectos de la determinación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es la dedicación del inmueble o la proporción que corresponda de él, a producción primaria agropecuaria. Finalmente

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

cuestiono, dentro de los parámetros que nos dan las normas del citado reglamento, o cualquier otro cuerpo legal en relación al caso: ¿dónde se establece la cantidad de árboles frutales que se deben tener para que sea acorde con las definiciones dichas? O ¿en qué norma se indica que los árboles frutales deben ser plantados en suelo expuesto sin cobertura de zacate, o se prohíbe plantar en lo que se denomina popularmente el patio de la casa?

Porque estas preguntas contienen lo que parecen ser las expúreas razones sin fundamento legal y por tanto violatorias de las normas de cita, que se aducen en el considerando 111 de la resolución RA027-2013 para denegar la revocatoria del acto municipal que es objeto de este recurso.

Sobre las construcciones: sobre este factor de corrección no queda más que reiterar que la casa que existe en la finca costó ocho millones de colones y no los más de veinte millones que se indica en el avalúo y está destinada para la vivienda de un peón. Esta casa está construida de madera rústica, no tiene acabados especiales, no es pintada o barnizada, no tiene cielo raso, su arquitectura es sencilla y no existe ningún elemento de tipo decorativo; es una casa propia de una finca rural destinada para un peón. Respecto del galerón, este.

Es simplemente eso y no tiene siquiera piso de cemento chorreado sino que es de tierra y se usa para cualquier actividad propia de la finca. En este sentido reitero que tanto el galerón como la casa, por el tipo de construcción y el fin a que están destinados, están contemplados dentro del objeto del artículo uno de la citada ley 9071 en relación con el 14 inciso t) de ley 7509 y por consiguiente no deben ser tomados en cuenta por separado para el avalúo, a efectos de tasar el impuesto de bienes inmuebles.

En razón de todo lo anterior solicito respetuosamente a este órgano, que acoja la presente apelación y otorgue plena validez a la declaración jurada otorgada y presentada al amparo de la ley 9071 de fecha 15 del 12 de 2012; aceptándose por las razones expuestas que toda el área de la finca es de uso agrícola y pecuaria por ser ese el uso actual y verdadero, y no se tome en cuenta para efectos de tasación del impuesto, el galerón y la casa por estar de conformidad con lo que establece el artículo 3 de la Ley 9071 en relación con el artículo 14 inciso f) de la ley 7509.

Señalo para notificaciones el correo electrónico jarces@abogados.or.cr.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y AL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, ASESOR DEL CONCEJO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor César Jordán Brenes, Fiscalizador Asistente, Área de Denuncias de la Contraloría General de la República, firma oficio en el que a letra dice:

Esta Contraloría General trasladó a ese Concejo Municipal, el oficio 1'«"0. 12896 (DFOE-DI-3176) del 22 de noviembre de 2013, en el cual **se solicita por segunda vez, remitir oportunamente a esta Área una copia de la contestación** que se le dé al señor Daniel Bolaños Pacheco, con evidencia de su notificación. En respuesta a una disconformidad de este ciudadano al considerar que no se ha dado "cabal cumplimiento" a los dispuesto en oficio 1'«"0. 5219 (DFOE-DI-1169) del 10 de junio de 2011, así como lo instruido en resolución del Despacho Contralor Nro. R-DC-137-2011 del 10 de agosto de ese mismo año, ambos relacionados con el tema de dos (2) aparentes calles públicas obstaculizadas y privatizadas en ese cantón Alajuelense.

Se le recuerda, que se debe guardar las previsiones contenidas en los artículos 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función pública, 1'«"0. 8422, en lo relativo a la confidencialidad que se debe mantener en el manejo de la información y la documentación.

Lic. Hansel Chavarría Cubero, Legal del Concejo:

Manifiesta que con relación a este documento de la Contraloría General de la República, sobre el caso del señor Daniel Pacheco y dice que este es un expediente muy grande y tiene un histórico como del año 2005, y tiene una situación compleja y no pueden sacarlo rápido porque no correspondería, incluso ya él se comunicó con el Auditor para trabajarlo conjuntamente y ya están trabajando en el tema, se está tratando como tema complejo y demás para darles un resultado que sea digno de respuesta.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se da lectura a Recurso de Amparo de la Sala Constitucional que dice:

La SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, él. las dieciséis horas y ocho minutos del dieciocho <.1~ diciembre de dos mil trece Visto el escrito presentado vía fax a las 09: 31.horas del 1j de diciembre de 2013, por la recurrente Jenny María Herrera Alpizar, portadora de la cédula de identidad 1-701-237~ en el expediente número 12-014490-0007-CO, mediante el que acusa desobediencia a 10 ordenado por esta Sala en la sentencia número 2012-17107de las 9:05 horas del 7 de diciembre de 2012, toda vez que en esa sentencia SI:! dispuso lo siguiente: "Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Adnán Barquero Saborío, en su condición de Alcalde, y Harry) González Barrantes, en su condición de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Grecia, o a quienes en su lugar ejerzan dichos cargos, que DE FORMA INMEDIATA adopten las medidas pertinentes y ejerzan las acciones correspondientes para que dentro del término improrrogable de DOCE MESES contados a partir de la notificación de la presente resolución, se cuente con una solución definitiva a los desbordamientos de la Quebrada Estadio en Grecia de Alajuela. (..)Se confiere audiencia por el plazo de tres días, contado a partir de la notificación <.1~esta resolución, al Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Grecia, para que se refieran y aporten las pruebas correspondientes respecto de los hechos y omisiones que se les atribuyen.

LO ANTERIOR, BAJO LA ADVERTENCIA QUE, DE ACREDITARSE LA DESOBEDIENCIA, SE PODRÁ ORDENAR AL SUPERIOR JERÁRQUICO LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA EL FUNCIONARIO REMISO A CUMPLIR CON LO RESUELTO POR ESTA SALA Y, ADEMÁS, QUE SE ORDENE TESTIMONIAR PIEZAS ANTE EL MINISTERIO PUBLICO POR LA EVENTUAL COMISIÓN DEL DELITO DE DESOBEDIENCIA (ARTÍCULOS 53 Y 71 DE LA LEY DE LA JURISDICCION CONSTITUCIONAL).

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que este documento se refiere a la quebrada el estadio y la Sala Constitucional dice que les da hasta doce meses para terminar las obras y cree que en estos días se termina. Agrega que en el mes de diciembre la administración hizo un informe para la Contraloría General de la República, explicándole como estaba la obra porque no iba a estar terminada al 31 de diciembre.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ATENCION.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 5. Se conoce oficio firmado por la Máster Xenia Lozano Mackay, Directora Ejecutiva de FEDOMA, en el que dice:

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial de parte de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA.

Me permito dirigirme atentamente hasta uds con el fin de referirme al oficio N°SEC-4202-2013, con fecha 24 de Diciembre del 2013, en el cual se solicita continuar con la colaboración de suministrar los servicios de apoyo a la Unidad Técnica Intermunicipal en inventario de caminos.

Esta Federación se encuentra en la mayor disposición de brindar el apoyo solicitado, sin embargo, será expuesta ante los / las miembros del Consejo Directivo para su valoración y posterior aprobación.

Agradeciendo la atención y el espíritu de colaboración a nuestra solicitud, nos despedimos en espera de una pronta respuesta.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Moción del Regidor Jorge Gómez Valverde:

**A LA INSTALACION DE LA EMPRESA UST GLOBAL EN GRECIA
Y AL DESARROLLO DEL CR GREEN VALLEY- CRGV**

Estimados señores Regidores Titúlales y Suplentes, señores Síndicos, señor Alcalde, distinguidos visitantes de la empresa UST GLOBAL y distinguidos socios del COSTA RICA GREEN VALLEY – CRGV-

Como consta en actas y ustedes recordarán este Consejo Municipal en fecha 23 de mayo del año 2011, en el artículo III, inciso 6 del acta # 86 tomó acuerdo unánime de declarar de interés público el proyecto CR GREEN VALLEY BUSINESS AND TECHNOLOGY PARK. Dicho acuerdo que tiene en los considerandos una descripción amplia y detallada del modelo del proyecto de desarrollo, de sus beneficios para el cantón y la zona de Occidente, estableció como acuerdos en los puntos 1 , 2 y 3 lo siguiente:

1.- Reiterar su apoyo a iniciativas de desarrollo cantonal que busquen una mejor competitividad cantonal y de la región. De una manera especial se reitera el apoyo y participación activa de este Consejo a las iniciativas planteadas por el CR GREEN VALLEYBUSINESS AND TECHNOLOGY PARK, para que emprenda los desarrollos ya enumerados anteriormente en la zona oeste del Cantón de Grecia.

2.- Buscar formas de incentivo local que le brinden mejores condiciones de competitividad a nuestro cantón para que la inversión extranjera directa que llegue al país fruto de los esfuerzos que se vienen realizando, permita que estas empresas vean en Grecia el lugar óptimo para su ubicación en Costa Rica.

3.- En el contexto de las leyes actuales nacionales como la ley de zonas francas y otras leyes, lo mismo que en el contexto de los planes, reglamentos y procedimientos locales, buscar formas flexibles, ágiles y oportunas de realizar expeditamente trámites y normativas que garanticen un proceso oportuno de iniciación de operaciones de estas empresas y/o instituciones tanto industriales, comerciales como de servicios.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

También es importante recordar que posterior a dicho acuerdo la FEDOMA: Federación de Municipalidades de Alajuela en el año 2012 y la Municipalidad de Valverde de Vega en el año 2013, apoyan de forma unánime y decidida la realización de este proyecto.

Asimismo, y con motivo de la celebración del 175 aniversario del Cantón de Grecia como Pueblo, el día 26 de abril del 2013 en el foro denominado **OCCIDENTE: SU POTENCIAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS DE ALTO VALOR AGREGADO BAJO EL REGIMEN DE ZONAS FRANCAS**, realizado en las instalaciones de Panduit y con la asistencia de varios de nosotros como Regidores, la Alcaldía del Cantón y otros Alcaldes de la región, delegados de FEDOMA, de la Cámara Empresarial, de Grecia Digital y con la participación de autoridades de CINDE, PROCOMER, COMEX Y AZOFRAS con ponencias sobre el objetivo del foro; los dueños de los terrenos donde se planificó la ejecución de este proyecto, anunciaron la acogida al mismo y la inicialización y máster planificación de éste. A partir de ese momento se han dado pasos importantes de estudios y planificación bajo un modelo y normativa verde de un desarrollo mixto según lo establecido en el contexto del proyecto.

También es importante recordar que se estableció formalmente una Comisión de Atracción de Inversión para Grecia denominada CAI-GRECIA, en la cual participo como miembro y Regidor, participa la Alcaldía Municipal, miembros de la Cámara de Desarrollo Empresarial de Grecia y miembros de Grecia Digital, entre otras organizaciones del Cantón. Esta Comisión permanentemente ha venido generando dialogo con autoridades nacionales, con los dueños del terreno para el CRGV, con organizaciones comunales y sobre todo ha buscado posicionar a Grecia como destino y Centro de Atracción de Tecnologías e Investigación. Fruto de ello, ya se han tenido varias visitas de empresas interesadas en establecerse en la zona y que han sido atendidas conjuntamente por la Municipalidad y los miembros de CAI-GRECIA.

La segunda semana de diciembre 2013, tanto este servidor como el señor Presidente Municipal don Harry González, don Julio Morales, el señor Alcalde, Vicealcaldes y miembros de CAI-GRECIA tuvimos la oportunidad de atender a representantes de la empresa UST Global quienes han mostrado su interés para que esta importante empresa del área de Tecnologías de Información y Comunicación y de operación Global en varios países, instale su primera sede Centroamericana en Costa Rica y específicamente en nuestro cantón de Grecia. Ese día pudimos conocer un poco de la empresa, de su filosofía e ideales, su visión empresarial, el posible esquema de desarrollo en Grecia el cual novedosamente incluye además de la instalación de dicha empresa también la instalación y acuerdo con una Universidad Costarricense especialista en el tema de TICs para el desarrollo y formación del talento requerido, lo cual consideramos es consistente con nuestra visión de hacer de Grecia un Centro de Atracción de Tecnologías e Investigación.

Posterior a dicha visita y en forma permanente tanto la Alcaldía como miembros de CAI GRECIA, se pusieron en contacto con los desarrolladores del CRGV para buscar una forma de hacer posible y viable que dicha empresa se quede en Grecia. Se ha tenido una acogida importante de los señores socios del CRGV quienes por diferentes medios establecieron contacto con los representantes de UST Global a finales e inicios de año, y es así como ayer domingo previo a la llegada de otros los delegados provenientes de Estados Unidos han tenido una primera reunión que ha permitido conocer detalles de ambas organizaciones y se han valorado opciones iniciales, las cuales han sido observadas en detalle hoy lunes en reunión a partir de las 3 pm en las instalaciones del CRGV.

Su propuesta como la hemos podido escuchar detenidamente en esta sesión municipal, de hoy lunes 6 de enero, conlleva construcción de instalaciones para el desarrollo y formación de talento humano de nuestro cantón y cantones circunvecinos, generación de empleo y el desarrollo de

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

operaciones de alto valor agregado en materia de desarrollo de aplicaciones informáticas desde Grecia y para todo el mundo bajo la marca y filosofía ya consolidada y reconocida internacionalmente de UST GLOBAL.

Deseo aclarar que se estudió la opción de hacer posible esta opción en terrenos Municipales ubicados en Rincón de Salas, no obstante, los estudios, procesos, tiempos y trámites que conlleva esta opción, demandaría un camino largo por recorrer, lo cual no es compatible con el periodo de instalación que requiere la empresa y representaría un gran riesgo para su instalación en Grecia.

Por tal motivo, con los antecedentes que he mencionado, la explicación detallada que los señores delegados de esta empresa nos han brindado el día de hoy, y ante los posibles acuerdos entre UST GLOBAL y los socios del CR GREEN VALLEY me permito presentar la siguiente moción:

1. Acoger y apoyar en todos los extremos que la ley nos permita la opción de instalación de la empresa UST GLOBAL en Grecia.
2. Consistentes con el acuerdo del 23 de mayo del año 2011, en el artículo III, inciso 6 del acta # 86, buscar formas flexibles, ágiles y oportunas de realizar expeditamente trámites y normativas que garanticen un proceso oportuno de iniciación de operaciones de UST GLOBAL, lo mismo que esquemas de incentivos locales y apoyo en los procesos nacionales para que CRGV y UST GLOBAL logren concretar en este 2014 la iniciación de operaciones.
3. Consecuente con lo actuado y efectividad demostrada por la Comisión de Atracción de Inversión de Grecia, CAI-GRECIA, trasladar a ésta y a la Alcaldía los procesos subsiguientes de apoyo a esta iniciativa, solicitando a ambas la presentación de informes mensuales a este Consejo de los avances obtenidos en el proyecto, lo mismo que la presentación de cualquier otra solicitud de apoyo que requieran de este Consejo en el transcurso del proceso.
4. Agradecer tanto a los personeros de UST GLOBAL como a los socios del CR GREEN VALLEY los procesos llevados en estos días para hacer viable este importante paso en la consolidación del CR GREEN VALLEY como el proyecto de desarrollo más importante de la zona de Occidente para el beneficio de las nuevas generaciones de nuestros cantones.

Por el tanto solicito a este concejo acoger y aprobar esta moción, pues la mayor seguridad de que esto es una realidad es la publicación realizada por el periódico el Financiero <http://www.elfinancierocr.com/> el día Domingo 12 de enero 2014, además nos habíamos comprometidos desde el 2010 en convertimos en la llave de progreso para este Cantón.

NEGOCIOS 12 ENE 2014

Con la llegada de UST Global, país confirma atractivo para empresas de TI



Costa Rica se ha vuelto más llamativa para a la atracción de empresas especializadas en Tecnologías de Información (TI). La semana anterior, la firma UST Global, originaria de India, confirmó que abrirá un centro de operaciones en el país.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que hay mucha información de lo que ellos vinieron hacer, y puntualmente dice que “aprobar la moción en todos sus extremos” y esto es muy amplio por lo que quisiera concretar el punto porque tiene algunas dudas y él preguntaba cuáles son los Socios de Green Valley en este momento, lo suena como que hay una organización, agrega que apoya el fondo y manifiesta que esas empresas son muy convenientes de acuerdo a lo que se establece y el costo beneficio para este cantón.

Pero después de esto vienen las otras etapas en conocerla realmente, ver los procesos de inversión, ver los productos y los servicios, la ganancia cantonal, relacionarlo con la ganancia del cantón, con la política de Alcaldía y una serie de cosas para que tenga fundamento.

Agrega que este Concejo cuando ha escuchado al parque tecnológico para el desarrollo, ha estado con una expectativa muy buena en que Grecia aproveche esa zona como Zona Franca y de inversión y que venga otra empresa es bueno pero para los efectos de lo que pueda decir adentro es lo que está quedando muy general para poder tomar un criterio directo.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Dice que cree que todos están alineados en que este proyecto hay que atraerlo y asegurarlo para que se quede en el Cantón de Grecia, manifiesta que la semana anterior la sesión fue muy emotiva y todos estaban muy contentos e incluso muy positivos, pero eso no los tiene que hacer perder un poquito la perspectiva. Es cierto que tienen que apoyar todo la implementación de este proyecto pero relacionado a esta moción quisiera separarlo en tres o cuatro puntos que se tocaron en la lectura, cree que el apoyo hay que darlo pero cuando tengan un proyecto más concreto ahorita lo que hay son negociaciones y el Concejo no puede meterse en negociaciones en las cuales la municipalidad no tiene competencia, ya que eso es una negociación entre la empresa y los dueños de la finca, salvo la expectativa que crea a futuro y lo que lo lleva al otro punto en cuál es la competencia de la municipalidad en un proyecto de este tipo, cree que el apoyo es apoyar todo lo que dentro de la ley les es permitido y esa es la experiencia que él tiene en zonas francas, el permitido es solamente una agilización de los trámites municipales. Considera que no deben perder la perspectiva en que esta es una empresa privada e internacional y aunque les interesa mucho que esté aquí no pueden comprometer recursos públicos para que lucren empresas que ni siquiera van a dejar los impuestos aquí, aunque está 100% de acuerdo de que la generación de empleo y efectos productivos que van a dejar aquí dentro del cantón es bueno pero sí deben tener cuidado en cuanto a lo que la municipalidad tiene competencia.

Considera que sí es conveniente que le den un apoyo a este proyecto pero en el momento que haya algo concreto porque en este momento todavía se mantienen en negociación.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que concuerda casi en todas las palabras manifestadas por el Regidor Juan José y está muy interesado en que esta empresa se establezca en el cantón pero como lo dice Juan José, es un negocio entre dos entes privados y la municipalidad en este momento debe ser facilitadora en el momento en que la empresa establezca un convenio con los representantes de finca La Argentina y tengan que ser facilitadores en cuanto a los permisos y que tengan todos los servicios que se dan en el cantón pero cree que hay que esperar a que el tema entre esas dos empresas se concrete y particularmente cree que

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

es importante y ya le han dado el apoyo en varias ocasiones a la empresa Green Vallery, pero siente que no pueden precipitarse y que deben esperar hasta que esa negociación se concrete.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Manifiesta que este Concejo debe ser un ente facilitador, y le da pesar como algunas empresas se van del país sin invertir mientras otros países se desarrollan, agrega que tienen que ver muy bien porque estas empresas vienen a proporcionar trabajo para muchas personas, entiende las posiciones y está de acuerdo con lo que dice don Oscar en que deben ser un gobierno facilitador.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Dice que el señor Presidente y algunos regidores tienen razón porque la redacción no es solo suya sino que la ha redactado, Francisco Bogantes, Henry Alfaro y él, si se poner a ver bien no hay una relación de esta moción con la compra ni con la venta eso es de ellos, aquí la una relación es con la tramitología tanto con la empresa de la Finca La Argentina como con la empresa que viene.

Moción es en el sentido de que si mañana vienen a solicitar permisos, que haya disposición de parte de la administración y de este Concejo. Él lo único que pretende es ganar tiempo y que esta empresa inicie lo antes posible. Por lo anterior solicita a los señores regidores aprobar la moción porque la misma no compromete a la municipalidad ni con una compra ni con ninguna venta.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Comenta que en esta moción hay puntos que hay que corregir, por ejemplo el del hablar de socios del Green Vallery porque en realidad no son socios y en Costa Rica Green Vallery es un proyecto municipal que va más allá casi que del cantón. Es donde se va a involucrar a empresas y a una región de los cantones vecinos como Atenas, San Ramón y otros. La otra parte es tomar esta moción tomar lo más importante y hacer un acuerdo bien redactado que no sea tan específico para UCT sino como un poco para todas las empresas que vengan aquí.

Cree que se le puede dar forma al acuerdo porque esto es muy importante, manifiesta que en este país deben apuntar a esas empresas, y las empresas Ticas están agotadas en cuanto a capital de inversión y no pueden instalarse en un cantón como Grecia ni dar trabajo a cientos de personas, y por eso deben aprovechar la oportunidad, dar el apoyo pero que no sea tan directo a la empresa sino algo general que les pueda servir para el futuro.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que cuando esta empresa se presenta en la comisión viene respaldada por una idea de hacer unas alianzas estratégicas con la Universidad Nacional, la Municipalidad de Grecia y este grupo principalmente optando por el territorio de la Fábrica Nacional de Licores, haciendo la solicitud de espacio y ahí es donde sale la primera propuesta.

En el punto dos de esta moción don Jorge lo fundamenta de que en el 2011, Acta N° 86 este Concejo ha dado esa apertura, acordaron darle apertura a estas negociaciones de atracción de inversión a través del parque tecnológico, que vengan las empresas y facilitarle todas las condiciones que sean posibles para que esos capitales ingresen al Cantón.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Comenta que entiende que es un apoyo lo que se le quiere dar y le parece muy bien lo que don Jorge está dando a entender sin necesidad de que el Gobierno local se comprometa ni tenga que ver nada en las negociaciones que se van a dar entre ellos. Agrega que la municipalidad debe de ser facilitador y considera que esta moción debe ir a una comisión para darle cuerpo al acuerdo y analizar bien dando a entender la apertura que tiene este Concejo y la posición y sobre todo el respaldo hacia estos proyectos para que lleguen a esta ciudad.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que el convenio de la Universidad Nacional y UST GLOBAL es una acción totalmente individual, la van a establecer ellos y si no lo hacen con la universidad nacional lo hacen con la Universidad de Alajuela, pero eso es una acción en la que la Municipalidad no puede intervenir. Considera que este año no pueden estar enviando tantos asuntos a comisión porque se atrasan mucho las cosas.

Manifiesta que para que la Municipalidad fuera facilitadora del terreno se iba a ocupar una licitación pública y esa licitación ocupa mínimo ciento sesenta y cinco días para que se ejecute, y en el periódico El Financiero dice que: **“en los próximos tres meses y en los segundos tres meses van a empezar la construcción de la infraestructura que ellos necesitan”**.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que el convenio con la Universidad de Nacional sigue en pie, y la Universidad lo que va hacer es facilitadora de darle las carreras y los servicios que ocupe la empresa para que esos estudiantes puedan agilizar lo más rápido para que la gente pueda trabajar lo antes posible, agrega que su hermano Leiner no ha venido aquí porque no quiere que esto lo vean como un tema político, sino porque es una empresa importante, porque a él le interesa y porque venga a establecerse en el Cantón y para que estos beneficios se queden en Grecia y no en otro lugar. Añade que según le dijo su hermano había posibilidades de venir a exponer sobre otra empresa de índole tecnológica que tiene interés en venir aquí.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA MOCIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 7. Moción del regidor Rolando Alpízar Oviedo y otros.

Se presenta moción ante el Concejo Municipal, acerca del Mercado Municipal, con el fin de regularizar en parte los derechos de explotación que tienen los beneficiarios de cada uno de los locales del mercado.

A pesar que la diligencia respectiva es municipal, particularmente de la administración del Mercado, se han demostrado debilidades en el manejo y tratamiento administrativo del tema, que lamentablemente hacen resorte y reflejo en Concejo Municipal y la ciudadanía en general.

Al respecto, se solicita a la Administración Municipal, sea el alcalde, para que por medio del departamento de administración del mercado municipal o el que crea conveniente, rinda en el plazo de 20 días hábiles documento informativo y aclarativo con la siguiente información detallada ante Concejo Municipal:

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

1. Se confeccione un expediente para cada tramo o derecho de explotación del mercado municipal, para que conste en los archivos y bases municipales y que estén a disposición del público en general para su consulta.
2. Informe a Concejo Municipal de los certificados o licencias municipales de explotación de cada uno de los locales municipales (concesión, explotación o el que corresponda). Donde conste en su momento a quien fueron dirigidos los derechos para el uso y disfrute de éstos.
3. Informe a Concejo Municipal de los locales que están en explotación actual, sea cuantos locales están entregados en explotación, su ubicación y naturaleza (actividad que desarrolla).
4. Informe a Concejo de los Registro de transacciones que se hayan efectuado sobre éstos derechos municipales, y los impuestos municipales percibidos por los mismos.
5. Criterio técnico- de oportunidad- y jurídico, al igual que cualquier recomendación de la administración del mercado municipal con soporte del departamento legal municipal, acerca de la naturaleza de tales derechos de explotación, viabilidad y legalidad de los traspasos que se pretenden por parte de los beneficiarios de los derechos dichos, ello en cuanto a la normativa tanto del cantón como en general de los mercados municipales (leyes-reglamentos y jurisprudencia) todo ello para proceder a las reformas, procedimiento y protocolo a seguir para éstas diligencias.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ROLANDO ALPIZAR OVIEDO Y OTROS, Y TRASLADARLA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 8. El Regidor Harry González Barrantes, Presidente Municipal, solicita se autorice el pago al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, por cinco millones de colones del presupuesto ordinario 2014, para los juegos comunales. Agrega que el próximo jueves tienen sesión extraordinaria con el propósito de conocer el informe anual de desarrollo del Comité Cantonal de Deportes y han condicionado la aprobación del presupuesto en el sentido de conocer cuál es la propuesta anual, ellos justifican y dicen que eso esto está enviado hace mucho tiempo, sin embargo él hizo varias consultas y no es el Concejo el que tiene que responder a las liquidaciones de presupuesto, lo que el Concejo quiere saber es qué se está haciendo, qué se promueve hacer, dónde se invierte el dinero, cuál es el propósito, cuál es plan de trabajo para el año 2014, sin embargo ellos van hacer la exposición. Le dice a la señora Leticia Alfaro Secretaria Municipal, que este Concejo acordó que ellos enviaran la documentación, y dicen que la Secretaría no les ha enviado nada solicitando la información, porque querían venir más conocedores de qué era lo que iban a exponer.

Manifiesta que este Concejo no está ni aprobando ni improbando un presupuesto, porque ya está saliendo de que el Concejo va a paralizar el Comité y los Juegos Comunales, parece que hay criterios de Regidores de que les han dicho que el comité hasta el jueves tienen tiempo porque de aquí se van, y una serie de cosas más.

Agrega que ellos solicitan que les aprueben cinco millones de colones con el propósito de hacer los pagos correspondientes a la planilla y la inversión inicial de los Juegos, él no ve inconveniente ya que es un programa que se ha venido dando todos los años y que está organizado.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que no ve ningún inconveniente en que se les apruebe los cinco millones de colones para que dé inicio a los juegos comunales, lo que sí le preocupa es la solicitud que hizo el compañero Rafael Reinier la semana anterior, y dónde está el presupuesto que ellos enviaron para el año 2014, el proyecto de inversión...

Regidor Harry González Barrantes:

Responde que los presupuestos se presentan en el mes de Julio, paralelamente ellos presentan un plan de trabajo, la dinámica que ha tenido este Concejo es que no deben aprobar cosas que no saben en qué se utilizaron los anteriores, hay dos elementos, una, que son liquidaciones presupuestarias que hacen con dinero y la otra lo que el Concejo avala como Plan de Desarrollo Deportivo, recreativo etc., y que es lo que no conocen en este momento, qué se hizo es lo que están viendo en este momento.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Dice que este es un tema de crítica terrible, una es Auditoría Interna, a quien se le ha pedido muchos informes y no ha presentado nada, igual están con el Comité de Deportes, ya que se le piden explicaciones a la Administración, al Comité de Deportes, a los departamentos municipales, etc. Y nadie da información, no estaría de acuerdo si se le pidió un documento para hacer algún tipo de cancelación y no les han traído el documento o no existe tal documento, y no está de acuerdo en que se le autorice ningún monto porque eso sería que les pasen por encima una vez más y no está dispuesto a seguir, ya que hace dos años tienen cuestionado al Comité de Deportes y llegan unos una semana y otros la semana que sigue, los del equipo, los entrenadores y denuncias y no es posible seguir así. Considera que se debería solicitar un Auditoraje más fuerte, o irse a otras instancias como a la Contraloría General de la República.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le propone a don Rolando y al señor Presidente que reconsideren la situación del Comité Cantonal de Deportes no como institución sino que vean el problema que se puede venir con los deportistas y atletas que son en definitiva los beneficiarios de su proceder y de los recursos. Si bien es cierto que tienen que exigir transparencia también deben actuar responsablemente para no perjudicar a los atletas sin dejar de exigir el cumplimiento de los deberes.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL GIRO DE CINCO MILLONES DE COLONES ϕ 5.000.000,00, AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL 2014.

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

Los regidores Rolando Alpízar Oviedo y Filiberto Nájera Bolaños, votan negativamente.

Inciso 9. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, que dice:

Dictámenes de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos

1. Se conoce oficio SEC- 4220- 2013 el que remite a su vez oficios ALC- 1048- 2013 y LEG – 152-2013 donde se expresa la imposibilidad de realizar un convenio con la Unión Zonal del Distrito de Río Cuarto de Grecia, para que éste asuma directamente la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos sólidos del distrito mencionado, ya que para lo correspondiente se debe acatar las

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

normas de contratación administrativa de ley y reglamento, según lo expresado en los oficios anteriores, por ello, esta comisión dictamina negativa tal solicitud.

2. Se conoce SEC- 4121-2013 acerca de criterio de expediente legislativo 18506 "Reforma a la ley de impuestos sobre bienes inmuebles 7509 " en cuanto a que la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional quedará facultada para imponer sus tarifas, a lo cual ésta comisión no tiene consideraciones que plantear.
3. Se conoce oficio SEC- 4207- 2013, que remite reforma a la ley general de Concejos Municipales de Distrito número 8173, y al respecto esta comisión solicita a la Secretaría Municipal que se adjunte al expediente en el plazo de 2 días hábiles, la reforma que se pretende, sea el documento DSD-81-12-13 donde se solicita el criterio a externar y las modificaciones, ello ya que lo que existe adjunto es solo la ley respectiva. Igualmente, se recomienda a aquellos interesados en general participar en la comisión de jurídicos para su discusión si a bien lo tienen.
4. Se conoce oficio SEC- 4156-2013, que remite queja y molestia del señor Luis A. Calvo Alvarado por no existir respuesta municipal a petición formulada de inspección, desde 21 de febrero del 2013, sea sobre lote baldío número 17- D en residencial La Guaria. Al respecto esta comisión recomienda a Concejo Municipal tomar acuerdo para que se dé pronta respuesta a la solicitud y eventualmente de creerse necesario, se realicen los trámites interinstitucionales dentro de las competencias, para resguardar la seguridad y salud pública. Igualmente como se desprende del mismo oficio SEC- 4156- 2013, se trasladó este tema al alcalde municipal para que se informara al Concejo, y por no existir aún, se solicita que en el plazo de 10 días hábiles se rinda el correspondiente.

SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO, EN CONSECUENCIA SE TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

a). COMUNICAR A LA UNION ZONAL DE ASOCIACIONES DE RIO CUARTO, QUE CON BASE EN EL CRITERIO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL OFICIO ALC-1048-2013 Y LEG-152-2013, NO ES POSIBLE REALIZAR UN CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

b). COMUNICAR A LA LICDA. ROSA MARIA VEGA CAMPOS, JEFE DE AREA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE EXPEDIENTE N° 18.506, QUE ESTE CONCEJO NO TIENE NINGUNA CONSIDERACIÓN QUE PLANTEAR.

Acuerdo aprobado por unanimidad

c). SOLICITAR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL SE ADJUNTE AL EXPEDIENTE EN EL PLAZO DE DOS DÍAS HABLES, LA REFORMA QUE SE PRETENDE, DONDE SE SOLICITA EL CRITERIO A EXTERNAR Y LAS MODIFICACIONES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

d). SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, QUE EN EL PLAZO DE DIEZ HABILES, PRESENTE EL INFORME CORRESPONDIENTE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL SEÑOR LUIS A. CALVO ALVARADO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se da lectura a dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que dice:

Se conoce oficio SEC- 4164- 2013, que remite a su vez oficio ADT- 163- 2013 refrendado por la funcionaria municipal Alina Álvarez Arroyo, coordinadora de Administración Tributaria, donde básicamente solicita que el Concejo Municipal se pronuncie a través de acuerdo si se acoge o no al transitorio V de la Ley 9071 para los terrenos de Uso Agropecuario.

Dicho transitorio manifiesta que las municipalidades quedan autorizadas para revisar y corregir las declaraciones de bienes inmuebles presentadas por pequeños y medianos productores agropecuarios, cuando el valor que declararon se hizo bajo las plataformas de valores de Zonas Homogéneas del 2007.

Igualmente, la coordinadora de Administración Tributaria manifiesta que antes de entrada en vigencia de dicho reglamento, ya la municipalidad de Grecia había resuelto no acogerse a dicho transitorio, según oficio de la alcaldía municipal ALC- 386 – 2013, rubricado por el alcalde Municipal Adrian Barquero Saborío, del 10 de mayo del mencionado.

Según se llegó a determinar y conocer por parte de esta comisión, y de la mano de las consideraciones de la Coordinadora de Administración Tributaria Municipal, al referirse acerca del tema, la plataforma de zonas homogéneas de por sí es un sistema obsoleto. La Municipalidad tenía previsto y presupuestado desde antes de la entrada en vigencia de dicho reglamento, los impuestos por dichos rubros, ya que los valores que constan en la base de datos municipales fueron consentidos por los propietarios a priori, satisfaciéndose la erogación correspondiente, y de los cuales no percibir los mismos generarían un efecto dinerario tributario nefasto y trascendental de importancia para los efectos de obras e intereses municipales, y al respecto éste se vio reflejado en cuadros comparativos y explicativos que reflejan y demuestran lo respectivo, siendo posible por principio de oportunidad por parte del Concejo Municipal tomar como fundamento tal criterio.

Por todo ello, lineal a los intereses municipales, que prevalecen por ser y estar al servicio de la colectividad, al criterio expuesto en oficio ALC- 386- 2013, al numeral 22 y 23 del Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley número 7509 “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles” para terrenos de Uso Agropecuario, esta comisión de jurídicos dictamina positiva la solicitud expuesta, y por ello, recomienda a Concejo Municipal tomar acuerdo de no acoger y no aplicar el transitorio V de la Ley de cita, para que así no sean revisadas ni corregidas de oficio ni a petición de parte, las declaraciones rendidas por pequeños y medianos productores agropecuarios antes de la entrada en vigencia de la ley. Asimismo, en atención del artículo 24 del Reglamento, se solicita publicar y comunicar a los contribuyentes el acuerdo que se adoptó por parte de esta Municipalidad de Grecia, en el momento que se presente solicitud al respecto.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que esto de bienes inmuebles es más lo siguiente, en mayo la administración había determinado como una directriz de la administración era que aquellos contribuyentes que ya habían emitido la declaración no fueran objeto de revisión, y acoger la Ley que cree que era el 15 de diciembre. Y la gente que no ha declarado, se acoge a lo que dice el transitorio de la Ley.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS, EN CONSECUENCIA SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: NO ACOGER Y NO APLICAR EL TRANSITORIO V DE LA LEY 9071. ASIMISMO EN ATENCIÓN AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, SE SOLICITA PUBLICAR Y COMUNICAR A LOS CONTRIBUYENTES EL PRESENTE ACUERDO.
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 11. Se presenta oficio de la Lcda. María Isabel Montero Alfaro, en el que justifica su ausencia el día de hoy, por convocatoria a la sesión extraordinaria 2782 del PIMA, por lo cual no podrá asistir a la sesión de la Municipalidad, agrega que ya coordinó con Berta Sánchez para que la reemplace.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

ARTÍCULO IV **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

Inciso 1. El señor Alcalde presenta oficio MG-PRE-009-2014, firmado por la Licda. Paula González Pérez, Encargada de Presupuesto, en el que dice:

Por este medio le adjunto la Modificación presupuestaria N° 01-2014 y siete copias para que sea presentada ante el Concejo Municipal para su aprobación, por un monto de ¢4.350.000,00 (cuatro millones trescientos cincuenta mil colones exactos).

Se adjunta la siguiente documentación:

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir con las variaciones a los presupuestos.

Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Solicita que se dispense del trámite de comisión y se apruebe la modificación, ya que vienen una serie actividades culturales desde ahora hasta el 27 de abril y se necesita que la gestora les ayude en ese campo y también por la indemnización que hay que pagar.

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA
DIRECCIÓN HACIENDA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA #01-2014**

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO Nº 1					
01-01-00-03-04	Salario escolar	8.707.777,00	4.100.000,00		4.607.777,00
01-01-02-99-99	Otros útiles, materiales y suministros	1.000.000,00	250.000,00		750.000,00
01-01-02-02-03	Alimentos y bebidas	4.000.000,00		250.000,00	4.250.000,00
01-01-06-06-01	Indemnizaciones	1.000.000,00		1.600.000,00	2.600.000,00
01-01-06-06-02	Reintegro o devoluciones	-		320.002,00	320.002,00
02-09-00-01-03	Servicios Especiales	-		1.709.600,00	1.709.600,00
02-09-00-03-03	Decimotercer mes	-		142.665,00	142.665,00
02-09-00-04-01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-		158.140,00	158.140,00
02-09-00-04-05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-		8.550,00	8.550,00
02-09-00-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-		84.110,00	84.110,00
02-09-00-05-02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-		25.645,00	25.645,00

02-09-00-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-		51.288,00	51.288,00
SUMAS IGUALES		14.707.777,00	4.350.000,00	4.350.000,00	14.707.777,00
<p>Justificación: Se procede a rebajar economías obtenidas luego del pago del salario escolar. Indemnizaciones: se refuerza con contenido presupuestario para proceder al pago del Voto N° 167-2013-LA emitido por el Tribunal de Trabajo Circuito Judicial de Alajuela, Sede en Grecia. Reintegro o Devoluciones: Se presupuesta recursos dando contenido económico a este rubro, ya que algunas veces se solicitan pagos por concepto de tributos pagados en excesos o permiso de construcción no llevados a cabo, según oficio ADT-081-2013. Servicios Especiales: Se da contenido presupuestario para una plaza en la clase de puesto Técnico Municipal 2-B con una base de ¢427,400,00 por 4 meses para el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos con la finalidad de organizar todas las actividades culturales, especialmente para la celebración del Aniversario del Cantón".</p> <p>También se rebaja del rubro de Otros útiles, materiales y suministros correspondientes a la proporción del Concejo Municipal para dar contenido presupuestario a Alimentos y bebidas para los refrigerios de las comisiones del Concejo Municipal, según oficio SECM-04-2014.</p>					
TOTAL MODIFICACION N° 01-2014		14.707.777,00	4.350.000,00	4.350.000,00	14.707.777,00

ALCALDE MUNICIPAL

COORDINADORA DE HACIENDA

ENCARGADA PRESUPUESTO

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA N°1-2014, POR UN MONTO DE ¢4.350.000,00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS). ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Alcalde, presenta el oficio HM-01-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Empresa Recolectora Ambiental de Basura, S. A

Orden de compra: 40394, Factura: 842, Monto: ¢ 22.997.053,10 (veintidós millones novecientos noventa y siete mil cincuenta y tres colones con diez céntimos).

Justificación: se solicita el acuerdo por ¢ 22.997.053,10 (veintidós millones novecientos noventa y siete mil cincuenta y tres colones con diez céntimos) por concepto de Recolección y Transporte de 1249,74 toneladas de desechos sólidos, durante el mes de diciembre de 2013.

Estos servicios se derivan del contrato suscrito entre las partes (Municipalidad de Grecia y la empresa Recolectora Ambiental de Basura, S. A) contrato de prestación de servicios de recolección y transporte de los desechos sólidos del cantón de Grecia, bajo licitación pública # 2009LN-000002-01.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA, S. A LA SUMA DE ¢ 22.997.053,10 (VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES COLONES CON DIEZ CÉNTIMOS), POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE 1215,94 TONELADAS DE DESECHOS SÓLIDOS, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2013.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde presenta oficio HM-02-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Constructora Meco S. A

Orden de compra 40229 Factura:12096 Monto: ¢24.989.860,000 (veinticuatro millones novecientos sesenta mil colones exactos).

Justificación: se solicita el acuerdo de pago por un de ¢24.989.860,000 (veinticuatro millones novecientos sesenta mil colones exactos), correspondientes al suministro de 216 m³ de mezcla asfáltica y 5400 litros de emulsión asfáltica, conforme la Licitación Abreviada #2013 LA-000001-0007-00001, Contrato #0432013051600001-02 en Merlink, según visto bueno, enviado mediante oficio UTGV/M478-478-2013 del 23 de diciembre de 2013.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICDA CECILIA BARQUERO SABORIO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A. POR UN MONTO DE ₡ 24.989.860,00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL COLONES EXACTOS), CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE 216 M³ DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 5400 LITROS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, CONFORME LA LICITACIÓN ABREVIADA #2013 LA-000001-0007-00001, CONTRATO #0432013051600001-02 EN MERLINK, SEGÚN VISTO BUENO, ENVIADO MEDIANTE OFICIO UTGV/M478-478-2013 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde presenta oficio RFG-BN-003-14, firmado por el señor Manuel Alfaro Hidalgo Administrador, Reserva Forestal Grecia, en el que textualmente dice:

El día 19 de enero del año en curso, se llevará a cabo la Misa Cantonal a las 10:00 a.m. y el Rosario del Niño a las 02:00 p.m. en el Centro Operativo (Bosque del Niño) de la Reserva Forestal Grecia.

Por lo cual, nos complace invitarle a participar de esta actividad, que es una tradición de muchos años a celebrarse en las instalaciones del Bosque del Niño, en la que participan vecinos del cantón de Grecia y lugares aledaños.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Alcalde presenta copia de convenio entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, La Municipalidad de Grecia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia para desarrollar proyecto denominado Recreación en el parque. La idea de esto es establecer un convenio entre las tres partes para en un espacio público se instalen máquinas para hacer ejercicios al aire libre, este tipo de implementos son facilitados por el ICODER y ellos van a nombrar a un preparador físico o un entrenador, lo pagan ellos y la idea es que se desarrolle en la plaza Helénica.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que en el parque de San Pablo de Heredia tienen estas máquinas donde la gente hace ejercicio al aire libre y esto es muy importante.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Dice que esto es excelente y que ojalá se instalen en lugar céntrico donde puedan asistir todas las personas.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Dice que aparte de ser una gran idea le parece que se puede utilizar un salón que hay en el sector sur donde se utiliza para hacer ejercicios.

SE ACUERDA: DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, ADRIÁN BARQUERO SABORÍO, ESTUDIO Y FIRMA DEL CONVENIO CON EL ICODER PARA Y EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA, PARA DESARROLLAR PROYECTO DENOMINADO RECREACION EN EL PARQUE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Le dice al señor Alcalde que en buena hora que se ha venido trabajando en los caminos y dice que es excelente los bacheos y que se han estado haciendo en todo el cantón, manifiesta que tiene una inquietud de los vecinos de calle Corinto y calle Santa Lucía, ya que está totalmente deteriorado y no se puede pasar, por lo que solicita colaboración para esos caminos.

Se refiere también a una solicitud que le hizo el Grupo Esfera para una audiencia para venir a presentar un proyecto que tienen ellos con mejoras, costos y demás del Kiosco.

SE ACUERDA: COMUNICAR AL GRUPO ESFERA QUE EL CONCEJO LOS ATENDERÁ EL JUEVES 06 DE FEBRERO DE 2014, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El Regidor Jorge Gómez Valverde entrega en forma oficial, los planos del proyecto que fue aprobado en forma unánime para el ciento setenta y cinco aniversario, tenía un presupuesto como de ocho millones de colones que era el costo de los materiales, está pendiente la mano de obra, pero en vista de que hay problemas para que la municipalidad haga el dibujo, diseño y plano se lo presentó al Arquitecto Eladio Soto y están firmadas las tres copias por el Ingeniero y no le cobró nada, lo único que se está debiendo es veinticinco mil colones de la tinta y el papel de la impresión de los planos. Agrega don Bernardo como arquitecto puede hacer el resto del diseño y demás.

Añade que está presentando estos planos porque la señora Vice Alcaldesa y varias oportunidades le solicitó los planos del proyecto.

SE ACUERDA: TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Solicita ver la posibilidad de tres puntos que tiene, y dice que hay compañeros a los que el aire acondicionado les está afectando porque les da en la espalda, por lo que solicita ver la posibilidad de cambiarlos de posición y ver si se pueden instalar en las esquinas. Se refiere también al Internet del salón de Sesiones que sigue fallando, por lo que solicita al señor Alcalde interponer sus buenos oficios para solucionar estos problemas.

Por último se refiere a las sillas del salón de sesiones.

Licenciado, Hansel Chavarría Cubero, Asesor Legal:

Se refiere al Internet y dice que no sabe a quién dirigirse y solicita encarecidamente que por favor se resuelva el servicio de Internet, porque lo está perjudicando para poder dar el servicio al Concejo Municipal. Dice que es como la quinta vez que se ha dicho lo del internet y no se ha solucionado el problema.

Regidor Cristian Alfaro Alpizar:

Con relación al servicio de Internet, manifiesta su preocupación porque son muchas las veces que se ha dicho de este problema y no se ha solucionado, le solicita al señor Alcalde tomar las medidas necesarias para que se corrija este problema.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 293 13 de enero del 2014

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Se refiere a que hace unos días le manifestaron que había dos banderas de Grecia, una tenía lo azul arriba la del Comité de Deportes y la de la Escuela tiene lo verde arriba, por lo que solicita que la Comisión de Culturales les diga cuál es la posición correcta.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que se han hecho algunas correcciones a final de año, pero la gente no lee, sería bueno enviar una nota a todas las instituciones para su conocimiento.

AL SER LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL